



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C.,

11.8 DIC. 2020

Referencia: 110014003081-2019-0084400

El despacho no tiene en cuenta la notificación remitida al demandado, tenga en cuenta que se enuncia erradamente el número del juzgado.

Además debe tener en cuenta que la notificación de que trata el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se debe realizar es a través de mensaje de datos; o si por el contrario pretende realizarla de manera física debe remitir además de la citación del artículo 291 del C.G.P., el aviso de que trata el artículo 292 ibidem.

Notifíquese


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

L.A.G.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C. (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No. 16 del de
de 2020, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las
8:00 A.M.

11.2 ENE. 2021

LUIS LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario